



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0137-2015-MDS

Surquillo, 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO: los Informes Técnicos de fecha 25 de marzo del año 2015 suscrito por el Presidente del Comité del Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución política del Perú; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Alcaldía esta referido a asuntos de gestión administrativo o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley N° 29792, - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0434-2011-MDS, se conforma el Comité de Saneamiento Contable, para el proceso de saneamiento contable en la Municipalidad distrital de Surquillo;

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo, que corresponde al efectuado por el Comité de Saneamiento Contable y que guardan relación con el reporte que se muestra líneas abajo, para dichos efectos, cuyos saldos corresponden al 31 de Diciembre de 2010.

Artículo Segundo.- FACULTAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, en representación de la Municipalidad distrital de Surquillo, dar por depuradas las siguientes Cuentas Contables:

CTA. CTBLE	QUE DETALLE	IMPORTE
2103.010101	CUENTAS POR PAGAR - BIENES	297,929.84
2103.010102	CUENTAS POR PAGAR - SERVICIOS	619,140.74
9113.03	SANEAMIENTO DEL PASIVO – CUENTAS DE ORDEN	297,929.84
9113.03	SANEAMIENTO DEL PASIVO – CUENTAS DE ORDEN	619,140.74
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,029,515.33
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	29,002.50
9113.03	SANEAMIENTO DEL PASIVO – CUENTAS DE ORDEN	1,029,515.33
9113.03	SANEAMIENTO DEL PASIVO – CUENTAS DE ORDEN	29,002.50
TOTAL S/.		3,951,176.82





**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE